

PROGRAMA 42GT

C07.R03 DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Despliegue e integración de energías renovables.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final en el periodo del plan de recuperación y resiliencia. Durante el año 2020, el porcentaje de energías renovables en España se situará en el entorno del 20%, con un objetivo de un 42% para el año 2030 determinado por el PNIEC.

Con la implementación de las reformas e inversiones contenidas en esta componente, se sentarán las bases para alcanzar el ambicioso objetivo a 2030 y se darán los primeros pasos para lograrlo. La descarbonización que contiene el PNIEC para esta década a su vez, es fundamental para lograr llegar prácticamente al 100% de energías renovables sobre consumo de energía final a mediados de siglo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Entre los objetivos específicos se encuentran:
- Desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables.
- Asentar y consolidar la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables, contribuyendo al mantenimiento y crecimiento de empleo en un sector de presente y futuro, a partir de instrumentos que permitan un despliegue ordenado de las renovables y las señales de certidumbre a corto, medio y largo plazo.
- El apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales, como la climatización de edificios o los procesos productivos industriales, así como la renovación tecnológica de proyectos existentes.
- El desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42GT “C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		60.000	20.000	20.000				100.000
Otra financiación								
Total		60.000	20.000	20.000				100.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la transferencia para la promoción de las energías renovables.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el despliegue masivo de las Energías Renovables en el ámbito de las comunidades energéticas. Esta actuación se corresponde con el “flagship” o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.